

INFORME DEL COMISARIO

Señores Junta General de Accionistas de la Compañía CENACOP S.A., para su conocimiento y pronunciamiento:

De conformidad con lo que determina la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Compañía CENACOP S.A., pongo en conocimiento de ustedes el informe de Comisario correspondiente al ejercicio económico del año 2012 para su respectivo análisis y resolución.

Se verificó el cumplimiento por parte de los administradores de la Compañía de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y del Directorio. También se revisó el cumplimiento del Sistema de Gestión en control interno que afectan al sistema comercial, contable, tributario, económico y financiero sin encontrar desviación alguna.

El examen ha sido realizado oportunamente con la ayuda y colaboración de los Administradores, Gerente de Comercialización y Ventas, Contadora general y demás colaboradores de la Compañía CENACOP S.A.

En lo que corresponde a la correspondencia, Los libros sociales, los comprobantes y documentos están en orden y archivados correctamente; los libros de contabilidad son llevados y conservados de acuerdo a los Principios Contables de General Aceptación (PCGA) y con apego a las Normas Ecuatorianas de contabilidad (NEC).

También debo manifestar que la Compañía ha cumplido con la Resolución de Superintendencia de Compañías N° 08.G.D.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008 determinando el cronograma, implementación e informe final de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) verificando que se contabilizaron correctamente los impactos mínimos determinados por los implementadores de NIIFs contratados para este efecto.

Los Estados de Situación Financiera, El Estado de Resultados, El Estado de cambios en el Patrimonio neto, El Estado de Flujos de Efectivo y las Notas Aclaratorias están estructurados de acuerdo a lo que dictaminan las Normas Internacionales de Información Financiera y basada en los soportes e instrucciones emitidas por la Superintendencia de Compañías (Resolución Instructivo N° SC.DS.G.09.006 de diciembre del 2009).

Del examen realizado al Balance General y al Estado de *Pérdidas* y Ganancias al 31 de diciembre del año 2012 presentados bajo NEC para la presentación y declaración del Impuesto a la Renta al Servicio de Rentas Internas (SRI), pongo en conocimiento de Ustedes que la Compañía CENACOP S.A., ha obtenido ingresos por actividades ordinarias que son la comercialización y venta de cárnicos y preparados del proveedor Pronaca \$ 7.932.002,58 usd, por ingresos no operacionales \$ 4.028,63 usd, y por otras rentas exentas \$ 700,80 usd, dando un total de ingresos de \$ 7.936.732,01 usd, que con respecto al ejercicio del año anterior han tenido un incremento en ingresos del 43,28%. El total de costos y gastos arroja un valor de \$ 7.834.211,09 usd, los cuales con respecto al ejercicio del año

anterior refleja que hubo un incremento en gastos del 41,93 %; del análisis se desprende que los gastos pagados por fletes a proveedores de servicios de carga y otros gastos operativos se acrecentaron por el volumen de ventas alcanzado, además se incrementó en gastos las provisiones laborales por jubilación patronal y desahucio. Queda satisfecho que el diferencial porcentual entre el incremento de ventas versus el incremento en gastos se justifica por que la Empresa necesitó realizar estos gastos para satisfacer su objeto social.

CENACOP S.A., ha incrementado su patrimonio con cargo a propiedad, planta y equipos en el rubro terrenos el valor de \$ 44.666,00 usd, y por obras en proceso \$ 37.080,15 usd.

Los kárdex de depreciación de propiedad, planta y equipos y la depreciación acumulada están registrados y calculados correctamente.

El cierre del ejercicio económico y la conciliación tributaria del año 2012 han sido registrados correctamente y consecuentemente en base a los asientos de los diarios generales y ajustes que mantiene en libros la Compañía. Como resultado final tenemos que la utilidad gravable del presente ejercicio contable fiscal tiene un valor de \$ 105.480,25 dólares americanos, el impuesto causado es de \$ 24.260,46 usd, para calcular la utilidad líquida en beneficio de los accionistas se deberá considerar las reserva legal, la reserva facultativa y las resoluciones que determine la Junta General de accionistas que afecten a esta utilidad.

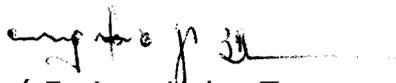
De los análisis financieros realizados como son: Solvencia, Liquidez, liquidez inmediata (prueba acida), endeudamiento, patrimonio, utilidad bruta, utilidad neta, gastos de operación, capital de trabajo y promedio de cobro, debo manifestar que estos índices demuestran que la Compañía se encuentra en parámetros normales de funcionamiento administrativo financiero.

Como Comisario es mi deber informar que todos los documentos que sustentan el presente informe se encuentran archivados en la Compañía CENACOP S.A. a custodia del Representante Legal y la Contadora General.

Durante el ejercicio económico del año 2012 revisado los libros societarios en especial el libro de acciones y accionistas, no ha existido movimientos en el paquete accionario.

Es todo cuanto debo informar.

Atentamente,



José Enrique Helou Torres
COMISARIO

Contador Reg. Nac. 03307 CCP
Experto Tributario-Especialista en NIIF
Autorización SRI: 1703828580001